

Iquitos, 25 FEB 2011

OFICIO N° 341 -2011-SG-MPM.

Señores

EWER S. RUBIO VARGAS

Presidente del Directorio

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO - MAYNAS.

Jr. Próspero N° 791

Presente.-

Asunto: **SOLICITO COPIA DE BALANCE FINANCIERO AÑO 2010.**

Sirva el presente para dirigirme por encargo del Señor Alcalde para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, de conformidad a lo dispuesto por el Órgano Corporativo Municipal de Maynas en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año en curso, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-SO-MPM, solicito a vuestra Representada tenga a bien disponer a la instancia pertinente, remitir a esta Secretaria General copia del Balance Financiero del año 2010, así como las acciones adoptadas en relación a las Observaciones encontradas en la Evaluación realizada por la Oficina de Control Institucional N° OCI-032-2010-CMAC-MSA/DI.

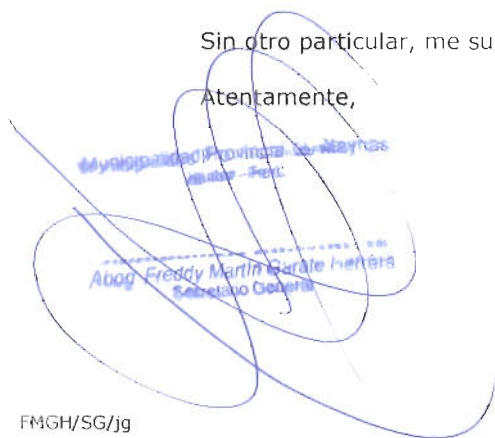
Al respecto, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 048-SO-MPM**, cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-SO-MPM: 24.02.2011.

"VISTO EL TEMA: QUE SE REQUIERA AL REPRESENTANTE DE LA CAJA MAYNAS COPIA SOBRE EL BALANCE FINANCIERO DEL AÑO 2010. A FIN DE QUE SEA EVALUADO PREVIO A SU APROBACION Y QUE SE REQUIERA AL REPRESENTANTE DE LA CAJA MAYNAS, A EFECTO QUE BRINDE LAS ACCIONES TOMADAS CONTRA EL PERSONAL A QUIENES SE LES HA OBSERVADO UNA SERIE DE FRAUDES EN LA EVALUACION DE LA OFICINA CONTROL INSTITUCIONAL N° OCI-032-2010-CMAC-MSA/DI, REQUERIDO POR EL REGIDOR OSCAR CORTES BARBARAN; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE Y ESTANDO A LAS EXPOSICIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES; EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR QUE SE REQUIERA AL REPRESENTANTE DE LA CAJA MAYNAS COPIA DEL BALANCE FINANCIERO DEL AÑO 2010; A FIN DE QUE SEA EVALUADO POR CADA UNO DE LOS REGIDORES, PREVIO A SU APROBACION; ASIMISMO, SE REQUIERA AL REPRESENTANTE DE LA CAJA MAYNAS, QUE INFORME LAS ACCIONES TOMADAS CONTRA EL PERSONAL A QUIENES SE LES HA OBSERVADO UNA SERIE DE FRAUDES EN LA EVALUACION REALIZADA POR LA OFICINA CONTROL INSTITUCIONAL EN EL INFORME N° OCI - 032 - 2010 - CMAC - MSA/DI; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 22) DEL ARTICULO 9° Y ARTICULO 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972. EL ALCALDE EN COORDINACION CON LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Abog. Freddy Martín Barate Inchara
Secretario General

FMGH/SG/jg